

*¿Es cierto que se va a
extender el **estado de
catástrofe** de nuevo?*

*¿Y eso se puede? ¿Y
qué significa?*



**MOMENTO
CONSTITUYENTE**



El Estado de Catástrofe es uno de los 4 "estados de excepción constitucional" que define la Constitución actual.

Este se declara ante situaciones de calamidad pública y permite al Presidente "restringir las libertades de locomoción y de reunión", requisar bienes y limitar el derecho de propiedad.



*El estado de
catástrofe es
declarado solo por el
Presidente.*

*Sin embargo, si se
extiende por más de
un año, debe ser
aprobado por el
Congreso.*



El estado de catástrofe por la pandemia de COVID fue declarado el 18 de marzo de 2020

Hace algunos días, Sebastián Piñera confirmó que solicitará al Congreso su extensión más allá del año que se cumple.

La Cámara y el Senado tendrán 5 días para aprobar o rechazar la solicitud, sin poder hacerle modificaciones.





*La Oposición ha declarado estar abierta a aprobar la solicitud **pero planteando 2 puntos para ello:***

- 1. No seguir extendiendo el **toque de queda.***
- 2. No hacer uso del "estado de catástrofe" como mecanismo para **militarizar la Araucanía.***



*¿Puede el gobierno declarar estado de catástrofe sin toque de queda y sin enviar militares a la Araucanía? **Puede hacerlo.***

*¿Lo hará? **No es posible saberlo aún.***

*Lo que sí sabemos que **de estas negociaciones y disputas dependerá el futuro del "estado de excepción constitucional"** en que vivimos hace ya casi un año.*



**Y tú ¿estás de acuerdo con el
toque de queda?**

**¿Crees que es pertinente
seguir declarando "Estado de
Catástrofe"?**

¡Opina y comparte!

